

LEY DE LOBBY: Determina nuevos encargados de adquisiciones y otros sujetos pasivos para los efectos de la Ley N° 20.730.

RESOLUCIÓN
EXTA. NRO. 5071

SANTIAGO, **21 DIC. 2015**

VISTO:

a) Lo dispuesto en los artículos 3°, inciso 2°; y 4° inciso 1°, N° 4 e inciso 2° de la ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

b) Lo establecido en los artículos 4° letra c) y 5° del Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley N° 20.730.

c) Lo prescrito en las Resoluciones Exentas N° 11, de 09.01.2015, y N° 74, de 12.03.2015, de la Dirección General de Carabineros, publicadas en el Boletín Oficial N° 4581, de 12 de Enero de 2015, y en el Boletín Oficial N° 4590, de 16 de Marzo de 2015.

d) La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, y

e) Las facultades conferidas al General Director de Carabineros de Chile en los artículos 51 y 52 letra p), de la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

CONSIDERANDO:

La modificación del Alto Mando Institucional y la circunstancia de haber asumido nuevos Oficiales Generales como encargados de adquisiciones.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 4° N° 4 de la ley N° 20.730, tienen la calidad de encargados de adquisiciones los siguientes Oficiales Generales:

- a) General Inspector Sr. Jorge Ricardo Vidal Varas, Director Nacional de Logística.
- b) General Sr. Fernando Adrián Riveros Muñoz, Director de Abastecimiento e Infraestructura.
- c) General (I) Sr. Roberto Cabrera Jerez, Director de Compras Públicas.

2.- ESTABLÉCESE, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 4° de la ley N° 20.730, y en el artículo 5° del Reglamento de dicha Ley, que tienen la calidad de sujetos pasivos de Lobby los siguientes Oficiales Generales y Coroneles:

- a) **General Inspector Sr. Marcos Eduardo Tello Salinas, General Subdirector de Carabineros.**
- b) **General Inspector Sr. Julio Pineda Peña, Director Nacional de Personal.**
- c) **General Inspector Sr. Víctor Herrera Pintor, Director Nacional de Orden y Seguridad.**
- d) **General Sr. Hugo Ramón Inzulza Daneri, Director de Bienestar.**
- e) **General Sr. Rafael Domingo Jiménez Salazar, Director de Salud.**
- f) **General (S) Sra. Ana Patricia Nilo Valledor, Directora de Sanidad.**
- g) **Coronel Sr. Ricardo Antonio Contreras Faúndez, Director Hospital de Carabineros.**

3.- DÉJASE sin efecto las Resoluciones Exentas N° 11, de 09.01.2015 y N° 74, de 12.03.2015, de esta Dirección General.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y PÁGINA WEB DE CARABINEROS DE CHILE.



BRUNO VILLALOBOS KRUMM
General Director
CARABINEROS DE CHILE

